



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 025 -2018-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El documento S/N de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, Jefa de la Unidad Administrativa y, el Proveído N° 553-DE de fecha 27 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2017-MINAM/PNCB, de fecha 04 de enero de 2017, se contrató a la señora Roxana Paola Quelopana Zapata, como Jefa de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante el documento S/N de fecha 27 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad Administrativa comunica que por motivos de salud se le ha expedido el descanso médico a partir del 27 al 29 de agosto del año en curso; en tal sentido, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa, corresponde encargar las funciones de dicha Unidad;

Que, el literal d) del artículo 34° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – RIS, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MINAM/VMDERN/PNCB, señala como derechos de la Entidad: "Determinar el desplazamiento del personal: designación, rotación, encargo de funciones, comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente y las disposiciones internas de la Entidad";

Que, de conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Unidad Administrativa depende jerárquica y funcionalmente del/de la Coordinador/a Ejecutivo/a, quien a su vez es la autoridad máxima de la Entidad y ejerce la dirección técnica y administrativa, así como tiene la potestad de emitir Resoluciones Ejecutivas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el régimen de eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

administración interna, siempre que no violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, en ese contexto, resulta conveniente emitir el acto administrativo que encargue las funciones de la Unidad Administrativa a fin de asegurar el normal funcionamiento de la referida Unidad;

Con el Visado del Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas y, del Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada desde el 27 de agosto de 2018, hasta el 29 de agosto de 2018, las funciones de la Unidad Administrativa del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático a la Abogada Jessica Liliana Rajo Gomero, Asesora de la Unidad Administrativa, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomero, así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de recursos humanos para el control y registro pertinente, y a todas las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Viviana Zaldívar Chauca
Coordinadora Ejecutiva (e)
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente